

# Premio Ingeniero Eminente IEEE Latinoamérica

## Reglamento del Premio

### 1. Premio

Se establece el premio de “Ingeniero Eminente del IEEE Latinoamérica” como un reconocimiento para aquellos miembros pertenecientes a cualquiera de las Secciones que forman la Región Latinoamericana, que hayan contribuido en forma significativa a la promoción y engrandecimiento de las disciplinas profesionales que forman parte del IEEE. El premio será otorgado por el Comité Regional.

### 2. Requisitos del Postulante

Podrán optar por el premio todos aquellos miembros del IEEE con grado de “Senior” o mayor, con membresía mínima de 5 años en el IEEE y que sean propuestos por la Junta Directiva de algún Consejo o Sección de la Región Latinoamericana.

El Miembro propuesto deberá tener un mínimo de veinte (20) años de ejercicio profesional, haberse destacado profesionalmente en tal manera que pueda ser postulado a candidato a “Fellow” del IEEE.

### 3. Documentación a presentar por los postulantes

Los Consejos o Secciones que presenten candidatos a este premio deberán hacerlo acompañando al formulario de presentación la siguiente documentación: un currículum detallado del ejercicio profesional del candidato, fotocopia del título de graduación profesional o documentación fehaciente del mismo, certificado de membresía en el IEEE, una carta de presentación de organizaciones públicas o privadas que pueda certificar los méritos que ostente y una fotografía reciente.

Además se incluirá con la propuesta el formulario de nominación debidamente llenado y firmado, como referencia del candidato, por lo menos cinco (5) y no más de ocho (8) “Fellows” o “Miembros Senior” del IEEE. Igualmente, se debe presentar el endoso de por lo menos tres (3) individuos u organizaciones incluyendo Sección de IEEE, Capítulo, Comités u otras organizaciones no relacionadas con IEEE.

El formulario deberá ser presentado por el Presidente del Consejo o Sección que lo postula, constando en el mismo el acuerdo de la Junta Directiva donde fue aprobada la presentación.

### 4. Comité de Evaluación

El Comité que hará la evaluación de las propuestas estará formado por cinco (5) Ex-Directores Regionales, nombrados por el Director Regional en ejercicio.

El nombramiento será por un período de un (1) año. La presidencia recaerá sobre el Ex-Director que haya ocupado primero ese cargo. No podrá haber más de dos miembros por país en este comité.

El Comité deberá ser nombrado con anterioridad a la recepción de las nominaciones de ese año. Ningún miembro del comité podrá optar por el premio durante el período de su nombramiento.

El Comité procederá con la evaluación de los candidatos y enviará sus recomendaciones al presidente del Comité Regional de Premios y Reconocimientos, quien deberá presentar las propuestas aprobadas por el comité, al plenario de la Reunión Regional donde se votará sobre dichas recomendaciones.

La mayoría de los miembros con derecho a voto en la Reunión regional determinarán cuales candidatos merecen el título de Ingeniero Eminente del IEEE Latinoamericano.

El estudio y las conclusiones a que llegue el comité serán secretos e inapelables.

## **5. Otorgamiento del Premio**

El Comité de Evaluación será constituido el 1 de setiembre por el Director Regional basado en lo estipulado en el numeral 4 de este reglamento.

La convocatoria se efectuará a partir del 1 de Setiembre de cada año será responsabilidad de las Secciones o Consejos que presenten candidaturas, el presentar las propuestas al Presidente del Comité de Premios y Reconocimientos, antes del 20 de enero.

Una vez constituido el Comité Evaluador por el Director Regional y habérseles enviado la documentación presentada, estos estudiarán las propuestas, discutirán las mismas entre sí y enviarán sus recomendaciones al presidente del comité, quién hará la recomendación final al Presidente del Comité Regional de Premios y Reconocimientos basándose en las recomendaciones de los evaluadores. Los miembros del comité tendrán hasta el 20 de Febrero para dar su recomendación.

Para poder ser presentado al plenario regional, para la aprobación de este, el candidato al premio deberá recibir el endoso de tres (3) o más miembros del comité evaluador.

Cualquier candidato que no reciba un mínimo de tres (3) votos será rechazado y su nombre no será presentado al pleno de la Reunión Regional.

Aquellas postulaciones que hayan sido aprobadas con el visto bueno de tres (3) o más miembros del comité evaluador, serán presentadas al plenario regional para la aprobación o rechazo de las mismas.

## **6. Placa**

El premio se materializará mediante una placa elaborada por el Presidente del Comité de Premios y Reconocimientos de la Región, donde conste el otorgamiento del mismo. Esta placa será firmada por el Presidente del Consejo o Sección a que pertenezca el miembro y por el Director Regional.

## **7. Publicidad**

Los nombres de los profesionales que hayan sido premiados serán dados a conocer en el periódico regional y en "The Institute".

Además, el candidato aprobado a Ingeniero Eminente podrá ser postulado a "Fellow", con el apoyo de la Región.

---

---

Aprobado por el Comité Regional en San Pedro Sula, Honduras (Abril/90), y

Ajustado en la Reunión Regional de Santiago de Chile en Abril/92 y Lima – Perú en marzo/97. En la RR 2004 de Buenos Aires se efectuaron modificaciones al cronograma. En la RR 2010 de Punta Cana se extendió el plazo de nominación

Modificado en la Reunión Regional de México, D.F., Abril 2012. Se modifica el tipo de premio pasando de un certificado a una placa y otras correcciones.